



RAWSON, 19 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 3257 - MCyE - 97; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita el cierre de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales de la Educación Secundaria Orientada del Instituto Austral N° 1711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que el mencionado Instituto cuenta con el reconocimiento pedagógico de las Estructuras Curriculares aplicadas a partir de la cohorte 2004, por Resolución ME N° 535/00, Anexo II (Hojas 1 y 2) y su rectificatoria Resolución ME N° 091/07 Anexo I (Hojas 1 y 2);

Que el Instituto Austral informa mediante Nota N° 47/12, obrante a fojas 616, la determinación de cerrar la oferta educativa en la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales a partir del ciclo lectivo 2013;

Que el fundamento para proceder al cierre de la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales es la falta de alumnos inscriptos en la institución educativa;

Que la Dirección General de Educación Privada ha tomado la debida intervención, observando la viabilidad del cierre e informando a las autoridades escolares que se debe hacer de manera progresiva respetando las cohortes que actualmente cursan la Modalidad;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de Baja a la Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales de la Educación Secundaria Orientada, reconocida pedagógicamente mediante Resolución ME N° 535/00 Anexo II (Hojas 1 y 2) y su rectificatoria Resolución ME N° 091/07 Anexo I (Hojas 1 y 2) del Instituto Austral N° 1711 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del ciclo lectivo 2013.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión de Educación Privada Zona Sur (Comodoro Rivadavia), por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a la Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa, al Instituto Austral N° 1711, sito en Avenida Estados Unidos N° 75 (CP 9000) de la ciudad de Comodoro Rivadavia y cumplido ARCHÍVESE.

Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
AVC Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 432

